

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 79 /2010

Rawson (Chubut), 30 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.726, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Consulta Respecto a la adquisición mediante Cesión de Certificado de Obras Decreto N° 218/10 (Expte. N° 00620-SP-10)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 803) mediante Dictamen N° 1/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 804) mediante Dictamen N° 082/10 C.F..-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES